
Dictan medidas para reducir accidentes viales en días festivos

30/12/2014



Nota del Ministerio de Transporte

Atendiendo a las indicaciones del Presidente de la Comisión Nacional de Seguridad Vial, para reducir los índices de accidentalidad y sus consecuencias, se hace necesario elevar el control en el uso de los medios de transporte estatales durante los días festivos y feriados de fin e inicio de año.

Para asegurar que se cumpla este objetivo, se solicita a los Jefes de Organismos de la Administración Central del Estado, Presidentes de los Consejos de la Administración Provincial, Jefes de Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial y organizaciones sociales y de masas, establecer para esos días una autorización especial para aquellos vehículos que en cumplimiento del objeto empresarial o razón social deban circular de manera excepcional. Esta autorización debe estar firmada por el máximo jefe de la entidad, en cumplimiento de la Resolución No. 382/2013 del Mitrans.

De igual manera, se insta a revisar la actualización de los "Autorizo Permanentes y Temporales de Parqueo", y supervisar que los vehículos con esta condición pernocten en lugares seguros y protegidos. Otra medida es asegurar que los choferes autorizados a laborar durante estos días festivos no conduzcan bajo los efectos de la ingestión de bebidas alcohólicas.

Resulta importante recordar que se realizarán acciones de fiscalización sorpresivas en la vía pública por fuerzas conjuntas de la Policía Nacional Revolucionaria y los Inspectores Estatales del Transporte, de manera que permitan despedir un año pleno de júbilo por las victorias alcanzadas, evitando accidentes y dándole VÍA A LA VIDA

César I. Arocha Macid
Ministro del Transporte
